



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2022-00024** - 00

AVÓQUESE el conocimiento de la presente solicitud de amparo constitucional presentada por **CARLOS EDUARDO NARANJO FLÓREZ**, contra la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**.

Oficiese al extremo accionado para que en el improrrogable término de dos (2) días, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación, se pronuncie sobre cada uno de los hechos en que se fundamenta la solicitud de amparo, so pena de hacerse acreedor a las sanciones legales previstas para el efecto (Artículo 19 del Decreto 2591 de 1991).

Para tal efecto, por secretaría remítase copia de la solicitud de tutela.

Notifíquese a las partes por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

Firma autógrafa mecánica escaneada
Decreto 491 de 2020, artículo 11.